

CONVOCATORIA 2022-2023 PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO PARA MOVILIDADES ERASMUS+ EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN KA120

N.º Acreditación: 2020-1-ES01-KA120-VET-095073

Proyectos acreditados:

2022-1-ES01-KA121-VET-000058884 y 2021-1-ES01-KA121-VET-000008414

1. Objeto de la convocatoria.

Nuestro centro continúa el desarrollo de los objetivos del Plan Erasmus+ descrito en la Acreditación KA120 que abarca el período 2021-2027 a través de los proyectos acreditados KA121. Los objetivos de nuestro Plan Erasmus+ en el ámbito docente son la creación de espacios colaborativos en ámbitos educativos internacionales, la mejora de la competencia lingüística y digital del profesorado y la contribución a la visibilidad y relevancia de nuestro centro frente a las instituciones.

2. Características de las movilizaciones

- Se convoca un total de 2 movilizaciones de aprendizaje por observación para el personal. Si hubiera más de 2 solicitudes, se estudiará la posibilidad de ampliar el número de movilizaciones concedidas, siempre que éstas se justifiquen de acuerdo al proyecto y tras la aprobación por parte de la Agencia Nacional y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Las movilizaciones tendrán una duración prevista de entre 2 y 5 días de actividad en el centro de acogida y podrán incluir además un día para el trayecto de ida y otro día para el trayecto de vuelta. En caso de no cubrir la totalidad de las movilizaciones ofertadas o la duración prevista, se podrá aumentar el periodo de movilidad hasta un máximo de 10 días de actividad en el centro de acogida sin exceder el máximo concedido por proyecto.

3. Requisitos del participante

Podrá solicitar la participación en la movilidad el profesorado que esté trabajando durante el curso académico 2022/2023 en el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” de Ciudad Real.

4. Ayuda económica para el participante

El profesorado beneficiario de la movilidad recibirá el siguiente apoyo económico de acuerdo al país de acogida:

- Viaje:

Distancias	Viaje estándar -Importe	Viaje ecológico -Importe
Entre 0 y 99 KM:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 KM:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1999 KM:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 KM:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 KM:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 KM:	820 EUR por participante	
8000 KM o más:	1500 EUR por participante	

Nota: la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.



- **Apoyo individual:**

Países del programa Países asociados ¹	Personal y acompañantes
	Apoyo individual por día (€)
	Día 1 –14
Grupo 1: Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1	117 €
Grupo 2: Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2	104 €
Grupo 3: Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	91 €
Nota: el importe por día se calcula de la siguiente manera: hasta el 14º día de actividad: el importe diario según se especifica en la tabla anterior + desde el 15º de actividad: 70% del importe por participante y día según se especifica en la tabla anterior	

5. Plazos y solicitud

Los profesores interesados en realizar las movilidades deberán solicitarlo a través del siguiente [Formulario de solicitud](#), adjuntando la documentación requerida antes del 28 de noviembre de 2022. La comisión evaluadora puntuará las solicitudes y realizará la selección de participantes antes del 1 de diciembre de 2022. Dicha comisión valorará el grado de idoneidad de los solicitantes según los criterios de selección detallados en el punto 7.2.

6. Solicitud y documentación

- Formulario de solicitud: [Formulario de solicitud](#)
- Fotocopia del DNI o documento equivalente de identidad.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados: certificación de nivel de idiomas, acreditación de participación en actividades transnacionales, etc.
- Acuerdo de aprendizaje: [Acuerdo previsto de aprendizaje de personal](#) (cumplimentar solo los puntos 2 a 6) (se descarga desde el formulario)
- [Documento de firma de la solicitud de movilidad Erasmus+ 22-23](#) (se descarga desde el formulario):

¹ En caso de recibir solicitudes para realizar movilidades a países asociados, no pertenecientes a la UE, se estudiará su viabilidad dentro de esta acreditación, ya que en principio no estaban previstas este tipo de movilidades en nuestra solicitud de fondos. De ser viables, se actuaría de acuerdo a la siguiente categorización:

Grupo de países 1: Japón, Israel, Corea del Sur, Georgia, Argentina, Armenia, Angola, Arabia Saudí, Kuwait, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Bahréin, Azerbaiyán, Sudán, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Líbano, Vietnam, México, Taiwán, Moldavia, Malasia, Tanzania, Canadá, Singapur, Australia, Tailandia, Islas Feroe.

Grupo de países 2: India, Kazajistán, Brasil, República Democrática del Congo, Chile, Nigeria, Uganda, Liberia, Yibuti, República Popular Democrática de Corea, Uzbekistán, Turkmenistán, República Dominicana, Jamaica, Bielorrusia, Libia, Siria, Cuba, Yemen, Kenia, Ruanda, Seychelles, Antigua y Barbuda, Brunéi, Montenegro, Malawi, Barbados, Santa Lucía, Granada, Dominica, Uruguay, Albania, China, Filipinas, Perú, Venezuela, Panamá, Ghana, Chad, Guyana, Egipto, Marruecos, Kiribati, Omán, Bosnia y Herzegovina, Irán, Mozambique, Senegal, Mauricio, Qatar, Andorra, Jordania, Indonesia, Laos, Sudáfrica, Etiopía, Bangladés, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Costa de Marfil, Sierra Leona, Gabón, Haití, Bahamas, Papúa Nueva Guinea, Micronesia, Ucrania, Kirguistán, Rusia, Mónaco, San Marino, Palestina, Estado de la Ciudad del Vaticano.

Grupo de países 3: Nepal, Maldivas, Tayikistán, Nicaragua, Zambia, Guinea, Congo, Botsuana, Belice, Samoa, Islas Marshall, Palaos, Tuvalu, Nauru, Islas Cook, Niue, Nueva Zelanda, Pakistán, Bután, El Salvador, Surinam, Guatemala, Honduras, Somalia, Trinidad y Tobago, Argelia, Colombia, Gambia, Fiyi, Islas Salomón, Vanuatu, Camboya, Zimbabue, Burundi, Mongolia, Camerún, Timor Oriental, Sri Lanka, Madagascar, Mali, Togo, Santo Tomé y Príncipe, Tonga, Bolivia, Benín, Lesoto, Macao, Túnez, Irak, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Guinea-Bisáu, Namibia, Comoras, Eritrea, Myanmar/Birmania, Afganistán, Níger, Mauritania, Cabo Verde, Kosovo, Esuatini, Sudán del Sur.



7. Proceso de selección

7.1 Comisión de selección

Las solicitudes recibirán una puntuación tras la aplicación de los criterios de selección detallados en el punto 7.2. La comisión evaluadora encargada de realizar este baremo estará formada, al menos, por la coordinadora Erasmus+, un miembro del Equipo Directivo y miembros del Erasmus+ Team que no soliciten ayuda para movilidad en la presente convocatoria.

La consecución de una mayor puntuación total definirá un mayor grado de idoneidad del participante para la movilidad solicitada.

7.2 Puntuación de las solicitudes.

Criterios de selección:

a. Motivación del solicitante:

- Es integrante del grupo de trabajo Erasmus+ durante este curso: 10 puntos
- Ha sido integrante del grupo de trabajo Erasmus+ en cursos anteriores: 5 puntos por curso
- Asiste con asiduidad a las reuniones del grupo de trabajo Erasmus+:
 - 100% de asistencia: 10 puntos
 - 80% de asistencia: 8 puntos
 - 40% de asistencia: 4 puntos
 - 20% de asistencia: 2 puntos
- Participa activamente en la preparación del proyecto y las movilidades: 2 puntos (por cada actividad de difusión o preparación en que colabora durante el presente curso)
- Aporta ideas y es resolutivo/a en las tareas de acuerdo a su función dentro el equipo: hasta 5 puntos a valorar por la comisión evaluadora.
- Ha entablado un contacto directo con miembros de la organización de acogida: 5 puntos
- Ha sido invitado personalmente por la organización de acogida: 5 puntos
- No ha participado con anterioridad en ninguna movilidad Erasmus+: 5 puntos

b. Experiencia:

- Ha realizado tareas de cooperación educativa en Europa o en otros entornos internacionales al margen de este proyecto: 2 puntos (por cada actividad de cooperación transnacional en los últimos 3 años)
- Tiene más de 5 años de experiencia docente: 5 puntos
- Ha desarrollado tareas en el centro o tiene experiencia en relación a los objetivos clave descritos para cada movilidad: 2 puntos (por cada actividad relacionada con los objetivos clave del proyecto que haya tenido impacto en el centro en los últimos 3 años)
- Colabora en el desarrollo de un proyecto transnacional a través de la plataforma eTwinning: 10 puntos

c. Competencia en el idioma común:

- **Posee certificación de competencia en el idioma común de trabajo (valorar según el idioma común en cada caso):**

Nivel E.O.I. o equivalente:

C2- 10 puntos



C1- 9 puntos
B2- 8 puntos
B1- 6 puntos
A2- 3 puntos

- Tiene conocimientos del idioma común de trabajo, aunque no posee certificación*:

Hasta un máximo de 5 puntos, según la puntuación obtenida en la prueba de nivel en línea realizada con el coordinador/a Erasmus+ al tramitar la solicitud, de acuerdo a lo siguiente:

C2: 5 puntos
C1: 4 puntos
B2: 3 puntos
B1: 2 puntos
A2: 1 punto

IMPORTANTE: Demostrar conocimientos en el idioma común de trabajo será condición indispensable para considerar elegible al solicitante para la movilidad.

- Posee certificación de competencia en el idioma oficial del país de acogida:

Nivel E.O.I. o equivalente:

C2- 10 puntos
C1- 9 puntos
B2- 8 puntos
B1- 6 puntos
A2- 3 puntos

- Tiene conocimientos del idioma oficial del país de acogida, aunque no posee certificación.

Hasta un máximo de 5 puntos, según la puntuación obtenida en la prueba de nivel en línea realizada con el coordinador/a Erasmus+ al tramitar la solicitud, de acuerdo a lo siguiente:

C2: 5 puntos
C1: 4 puntos
B2: 3 puntos
B1: 2 puntos
A2: 1 punto

D. Programa de actividades para el acuerdo de aprendizaje previsto. 10 puntos

7.3 Publicación de la adjudicación de apoyo para movilidad

La coordinación del proyecto publicará el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del centro y la web del Conservatorio, estableciendo un orden de prelación para suplentes en caso de que se produjeran bajas o hubiera disponibilidad de nuevos fondos. La primera adjudicación de las ayudas se realizará entre aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el punto 6 de esta convocatoria. Si después de esa primera adjudicación todavía quedaran plazas vacantes y no hubiera suplentes, se podrán presentar nuevas solicitudes hasta un mes antes de la finalización del proyecto.

En el caso de igualdad en la puntuación tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan realizado una movilidad Erasmus+ anteriormente.



8. Obligaciones del participante

- El participante se compromete a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente y la documentación requerida para entrar al país de acogida.
- El participante que resulte seleccionado se compromete a solicitar un certificado de asistencia del período de formación a la institución de acogida.
- El participante se compromete a realizar la actividad de movilidad en el presente curso académico y, en caso contrario, a presentar renuncia por escrito ante la coordinación Erasmus+, liberando esa plaza para otros participantes en lista de espera y reembolsando el importe que hubiera recibido para la actividad prevista.
- El participante se compromete a realizar los procedimientos contractuales necesarios para el desarrollo de su movilidad de acuerdo a las [normas de calidad Erasmus+](#).
- El participante adquiere el compromiso de transmitir los resultados posteriores a la movilidad, para su difusión y uso dentro y fuera de la institución.
- Todos los participantes deben cumplimentar un informe final en línea (Cuestionario UE / EU Survey) al término de su movilidad.
- El participante entregará, una vez concluida la movilidad, evidencias del trabajo realizado en forma de memoria fotográfica, vídeo o multimedia para su difusión.
- El participante realizará una sesión informativa sobre la formación recibida a la comunidad educativa.
- El participante deberá solicitar con, al menos, 10 días de antelación, el [Permiso movilidad Erasmus+](#) para realizar la movilidad a la Delegación Provincial de Educación de Ciudad Real, a través del formulario específico facilitado por el centro de envío.

En Ciudad Real, a 16 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN

Fdo.: Antonio Fernández Reymonde

Fdo. P.A.: Ignacio Morales Contreras